



DECLARACIÓN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 MAR. 2009
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 148

Callao, 26 de Marzo de 2009

VISTOS:

La Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, el Informe N° 056-2009-GRC/GAJ de fecha 14 de Enero de 2009, el Memorando N° 090-2009-GRC-GGR de fecha 29 de Enero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, la Contraloría General de la República aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" –en adelante la Guía– como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, dentro de su ámbito de aplicación, el tenor de la referida Guía establece que ésta será utilizada por los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control, bajo la supervisión de los titulares, personal directivo, jefes responsables de la administración gubernamental o de quienes hagan sus veces;

Que, con la finalidad de dar inicio a la implementación de la Guía, y estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Gobierno Regional, se suscribió con fecha 15 de enero de 2009 el *Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno*, a fin de que la Presidencia, Gerente General Regional y los Gerentes Regionales de esta entidad, documento que como su nombre lo señala define el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno del Gobierno Regional del Callao, estableciéndose que para dicho fin se constituirá un *Comité de Control Interno*, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el *Comité de Control Interno* del Gobierno Regional del Callao, el cual dependerá de la Presidencia Regional, integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

- Sr. Daniel Cassella D'Alascio, en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como Presidente
- Gral. (r) Leonardo Demartini Salas, en su calidad de Asesor de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, como Secretario.
- Dr. Edwin Flores Torrejon, Gerente de Asesoría Jurídica, como miembro.
- Sra. Gioconda Tripi Morales, Gerente Regional de Desarrollo Social, como miembro.
- Sr. Cristian Buleje Pun, Jefe de la Oficina de Tecnologías y Comunicaciones, como miembro.



LEMPRESE NDC EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 MAR. 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Suplente
Jefe de la Oficina de Manejo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Sr. Javier Reymer Aragón, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Econ. Mario Sosa Frasinelli, Gerente de Administración.
- Dra. Cecilia Barbieri Quino, Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica.
- Dr. Ciro Luis Flores Delgado, Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Artículo Segundo.- El Ing. Marcos Kasakos Salazar, Jefe de la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, participará de las reuniones del **Comité de Control Interno** del Gobierno Regional del Callao, como veedor.

Artículo Tercero.- El **Comité de Control Interno** del Gobierno Regional del Callao, para del desarrollo de sus funciones, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:



1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Presidencia Regional sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE